



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0204-2024-MPY

Yungay, 29 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N°245-2024-MPY/06.41, de fecha 25 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humanos; Memorándum N° 01503-2024-MPY/06.40, de fecha 26 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 132-2024-MPY/05.10, de fecha 26 de abril de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0202-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 26 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N°0202-2024-MPY/05.20, de fecha 29 de abril de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la APROBACIÓN del **PLAN DENOMINADO "PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR"**, y;

CONSIDERANDO:

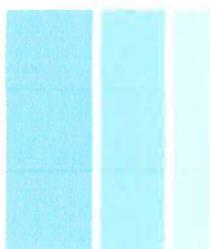
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del Inc. 1 del art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, en ese sentido, con lo dispuesto en los numerales 15 y 19 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional entre otras, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes; y promover actividades culturales diversas. Dentro de dichas funciones, especialmente, las relacionadas al empleo, se encuentran los Planes consolidados, y que están referidos a las diversas actividades por el día del trabajador. Por lo que es factible su aprobación, tanto más si para su ejecución, existe disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 1.1), inciso 1) del artículo 84° de la citada Ley, señala que: "Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción";

Que, ahora bien, La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en su artículo 4°, declara que el proceso de modernización de la Gestión del estado tiene como finalidad fundamental de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el "Plan de Trabajo para la Celebración del día del Trabajador", se plantea debido a que es importante porque en este día se recuerda la lucha que hicieron durante varios años los trabajadores para obtener una jornada laboral de 8 horas, con persistencia realizas el uno de mayo, fecha canalizada para realizar sus reclamos y demandas; teniendo como objetivo general mejorar el clima laboral entre los trabajadores motivo por el cual se requiere la participación de todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay el día 1 de mayo a horas 12:00 pm y se desarrollará en el recreo campestre Las Chirimoyas y con el objetivo específico de impartir dentro de la institución el compañerismo, el amor, el respeto, la paz y la unión sin restricción de clase social, económica y religiosa, teniendo un costo de S/8,815.00 (ocho mil ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°245-2024-MPY/06.41, de fecha 25 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, indica que se ha elaborado un Plan de Actividades por el "Día del Trabajador", que consiste en brindar en compartir un almuerzo de confraternidad con todos los trabajadores de la institución, el evento esta programado para el día 1 de mayo a horas 12:00 pm y se desarrollará en el recreo campestre Las Chirimoyas. Adjunta el plan de trabajo para su evaluación y trámite;

Que, con Memorándum N° 01503-2024-MPY/06.40, de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita informe sobre la Disponibilidad Presupuestal, para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", por el importe de S/8,815.00 (ocho mil ochocientos quince con 00/100 soles);

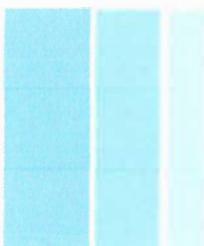
Que, con Informe N° 132-2024/MPY/05.10, de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal, hasta por el monto de S/8,815.00 (ocho mil ochocientos quince con 00/100 soles), con afectación presupuestal a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el Plan de actividades por el "Día del Trabajador";

Que, mediante Informe N° 0202-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo, denominado "Plan de Trabajo para la celebración por el día del Trabajador", por el importe de S/8,815.00 (ocho mil ochocientos quince con 00/100 soles); Así mismo se recomienda solicitar la certificación de crédito presupuestario;

Que, con Proveído S/N de fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la viabilidad del plan;

Que, con Informe Legal N°0202-2024-MPY/05.20, de fecha 29 de abril de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión: "Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE el PLAN DENOMINADO "PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", POR EL IMPORTE DE S/8,815.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DENOMINADO "PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", POR EL IMPORTE DE S/ 8,815.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

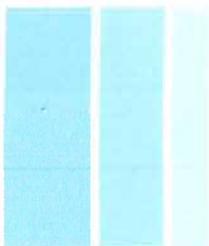
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EERIAbg. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

